

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

CONTRATO DE ADQUISICIONES PERSONA FÍSICA
ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contrato de adquisiciones de bienes, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratante", representado en este acto por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y por la otra parte la C. Esperanza Mauricio López en su carácter persona física con actividad empresarial, a quien en lo sucesivo se le denominara "El Contratado", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposición legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representada por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, según nombramiento expedido por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- C) La C. Lizbeth Castro Landaverde, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios de "EL CONTRATANTE", interviene como Área Adquirente del procedimiento de compra Adjudicación Directa número AD/0788/000188/18/01 del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlacuautla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 08 70, 71 4 07 66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

- D) La. C. Lizbeth Castro Landaverde, Jefa del Departamento de Jefa del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios, interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas, interviene en la celebración del presente contrato como **Área administradora y Contratante** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- F) Que en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de insumos necesarios para los diferentes departamentos de Dirección General, para realizar sus actividades correspondientes, para cubrir necesidades del ejercicio 2018.
- G) Que su registro federal de contribuyentes es CBE840902MQ5.
- H) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2018, se procede a la adjudicación del contrato mediante Adjudicación Directa número AD/0788/000188/18/01, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- I) Que tiene su domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que su nombre es: C. Esperanza Mauricio López, en su carácter de persona física con actividad empresarial; debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: MALE 650513NS0, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: B0595384 y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo, México
Tel(01771) 71714-2188, 718-98-70, 714-07-65
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

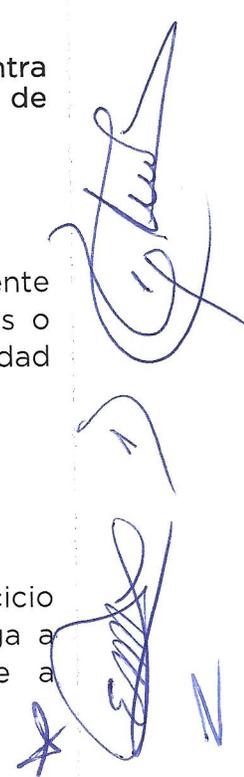
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- E) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Calle Prolongación del Roble 127, Villas del Álamo, Mineral de la Reforma Hidalgo
- F) Que con fecha 28 de junio de 2018, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo con número 439

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

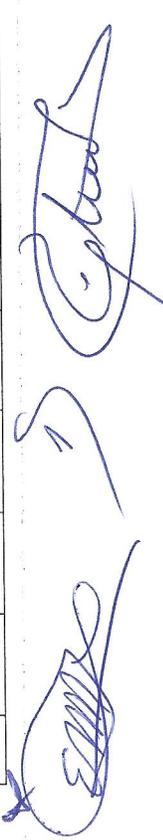
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL CONTRATADO" se obliga a vender y entregar los insumos solicitados para Dirección General, que a continuación se detalla:



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	245	Rejillas	AGUA BONAFONT DE 600 ML DE 24 PIEZAS	\$120.75	\$29,583.75
2	30	Bolsas	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 4K	\$115.00	\$3,450.00
3	11	Frascos	NESCAFE TASTER'S CHOICE DESCAFEINADO DE 200 GR	\$212.75	\$2,340.25
4	102	Cajas	GALLETAS SURTIDO RICO GAMESA DE 1K	\$82.23	\$8,386.95
5	60	Paquetes	SERVILLETAS PÉTALO PAQUETE DE 500 PIEZAS	\$40.25	\$2,415.00
6	28	Paquetes	VASOS TERMICOS DE 120 PIEZAS DEL #10	\$67.85	\$1,899.80
7	30	Cajas	CUCHARAS DESECHABLE CAFETERA CAJA CON 300 PIEZAS	\$88.55	\$2,656.50
8	45	Cajas	CAJAS DE TE DE 186 SOBRES	\$123.05	\$5,537.25
9	16	Cajas	ENDULZANTE SPLENDA CAJA CON 600 SOBRES	\$235.75	\$3,772.00
10	45	Frascos	FRASCOS SUSTITUTO DE CREMA MEMBER'S 1K	\$66.70	\$3,001.50
11	180	Rejillas	REFRESCO COCA COLA DE LATA DE 355 ML CON 24 PIEZAS	\$256.45	\$46,161.00
12	95	Rejillas	REFRESCO MULTISABOR LATA DE 355 ML CON 24 PIEZAS	\$187.45	\$17,807.75
13	40	Bolsa	DULCE DE CAMELO USHER DE MENTA DE 1.3K	\$132.25	\$5,290.00
14	25	Paquete	PAÑUELOS KLEENEX CON 4 PAQUETES DE 100 PIEZAS	\$132.25	\$3,306.25
15	80	Paquete	PLATOS TIPO CHAROLA TÉRMICA CHICA	\$120.75	\$9,660.00



Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel: (01771) 71714-2188, 7169870, 714-0765
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

			PAQUETE CON 50 PIEZAS		
16	11	Paquete	REPUESTO AIR WICK CAJA CON 4 PIEZAS	\$258.75	\$2,846.25
17	13	Frascos	NESCAFE DESCAFEINADO DE 350GR	\$142.60	\$1,853.80
18	103	Cajas	GALLETAS MAC MA DE 800 GR	\$132.25	\$13,621.75
19	20	Frascos	NESCAFE SOLUBLE CLÁSICO DE 350	\$142.60	\$2,852.00
20	10	Bolsa	BOLSA DE DULCE LAPOSSE	\$80.50	\$805.00
21	36	Frasco	CAFÉ SOLUBLE DE BOTE DE 1 KG	\$258.75	\$9,315.00
22	42	Paquete	VASOS TERMICOS DE 120 PIEZAS #12	\$74.75	\$3,139.50
23	12	Caja	CUCHARAS DESECHABLE GRANDE CON 300 PIEZAS	\$126.50	\$1,518.00
24	2	Paquete	VASOS DE PLASTICOS DE 150 PIEZAS	\$64.40	\$128.80
25	25	Bolsa	CAFÉ DE GRANO DE BOLSA DE 900 GR	\$208.15	\$5,203.75
26	15	Rejilla	REFRESCO COCA COLA LIGHT DE LATA DE 355 ML REJILLA DE 24 PIEZAS	\$256.45	\$3,846.75
27	9	Frasco	CAFÉ PURO SOLUBLE MENBER 'S MARK FRASCO DE 300 GR	\$125.35	\$1,128.15
28	10	Caja	SUSTITUTO DE CREMA NESTLÉ COFFE MATE 200 PIEZAS	\$120.75	\$1,207.50
29	49	Rejilla	JUGO JUMEX DE 355 ML CON 18 PIEZAS	\$158.70	\$7,776.30
30	8	Frasco	NESCAFE TASTER CHOICE GOURMET BLEND DE 200 GR	\$212.75	\$1,702.00
31	48	Cajas	GALLETAS MARIAN DE	\$108.10	\$5,188.80

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlucuatla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo, México
Tel: (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 65
www.cobae h.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

			715 GR		
32	12	Bolsa	CARAMELO MACIZO BUTTER TOFFEES RELLENO DE CREMA DE CAFÉ	\$17.25	\$207.00
33	12	Bolsa	CARAMELO MACIZO BUTTER TOFFEES RELLENO DE CREMA DE MENTA	\$17.25	\$207.00
34	12	Bolsa	CARAMELO MACIZO BUTTER TOFFEES RELLENO DE CREMA DE CHOCOLATE	\$17.25	\$207.00
35	12	Bolsa	CHOCOLATE KISSES CON ALMENDRA DE 900GR	\$188.60	\$2,263.20
36	9	Bolsa	CHOCOLATE KISSES POUCH DE 900GR	\$165.60	\$1,490.40
37	8	Bolsa	CARAMELO MACIZO JOLLY RANCHER	\$82.80	\$662.40
38	9	Paquete	SERVILLETAS KLEENEX CLASS PAQUETE CON 200 PIEZAS	\$143.75	\$1,293.75
39	10	Paquete	SABRISURTIDO DE 45 PIEZAS	\$188.60	\$1,886.00
40	8	Paquete	PINGUINOS MARINELA DE 20 PIEZAS	\$75.33	\$602.60
51	8	Paquete	PAPAS PRINGLES ORIGINAL TUBO DE 124G	\$44.74	\$357.88
52	4	kilos	AZUCAR MORENA ZULCA 1KG	\$20.70	\$82.80
53	5	Cajas	SUSTITUTO DE AZUCAR NJOY STEVIA DE 100 SOBRES	\$55.20	\$276.00
54	5	Frasco	SUSUTITUTO DE CREMA COFFE MATE EN POLVO DE 160G	\$27.60	\$138.00
55	10	Paquete	PLATOS DE CARTON	\$67.85	\$678.50

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lot 17, San Juan Tricauatia, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel: (01771) 71714-2188, 71898-70, 714-07-65
www.cobae.hidalgo.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

			SERVIEMPAQUETES MARBA ECOLOGICO 75 PIEZAS		
56	10	Cajas	TENEDORES DESECHABLE DE 300 PIEZAS	\$103.50	\$1,035.00
57	2	Paquete	PISTACHOS WONDERFUL 680GR	\$247.25	\$494.50
58	1	Frasco	NUEZ NOGAL MEMBER'S 907GR	\$332.35	\$332.35
59	2	Frasco	NUECES DE LA INDIA VITROLERO DE 1.13GK	\$458.85	\$917.70
60	1	Frasco	ALMENDRAS MENBER'S NATURALES 907 GR	\$264.50	\$264.50
61	7	Paquete	PASTELITO KINDER DELICE 10 PIEZAS	\$87.40	\$611.80
62	3	Paquete	CHOCOLATE M&M DE CACAHUATE DE 124GR	\$142.60	\$427.80
63	2	Paquete	DULCE ENCHILADO PELON PELON RICO TAMARINDO DE 35GR	\$79.35	\$158.70
64	2	Paquete	PULPARINDO DE LA ROSA GRANDE DE 100 PIEZAS	\$138.00	\$276.00
65	2	bolsa	PALETA TUTSI POP DE 80 PIEZAS	\$182.85	\$365.70
66	2	Paquete	RITZ NABISCO CLASICO 61.5G	\$47.15	\$94.30
67	1	Paquete	ATUN EN AGUA DOLORES DE 8 PIEZAS	\$133.40	\$133.40
68	2	Rejillas	JUGO DE FRUTA JUMEX DE 15 PIEZAS 450ML	\$148.35	\$296.70
69	2	Paquete	CACAHUATES SALADOS MEMBER'S 850GR	\$74.75	\$149.50
70	2	Paquete	CACAHUATES ENCHILADO MEMBER'S 850GR	\$63.25	\$126.50
71	2	Paquete	CACAHUATES	\$74.75	\$149.50

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and a checkmark.]

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlucuatla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel: (01771) 71714-2188, 7180870, 714-0766
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

			JAPONESES MEMBER'S 850GR		
72	1	Lata	ENSALADA DE VERDURAS DEL MONTE DE 8 PIEZAS DE 215GR	\$63.83	\$63.83
73	4	Frasco	MAYONESA LIGHT 207 GR	\$21.74	\$86.94
74	1	Lata	CHAMPIÑONES REBANADOS MONTE BLANCO 6 PIEZAS DE 186 GR	\$66.13	\$66.13
75	2	Frasco	CHILES CHIPOTLES MOLIDOS 220GR	\$17.14	\$34.27
76	1	Frasco	CHILES JALAPEÑOS EN RAJASEN ESCABECHE	\$57.50	\$57.50
77	30	Rejilla	AGUA EPURA DE 330 ML CON 12 BOTELLAS	\$34.62	\$1038.45
78	1	Caja	GALLETAS MARINELA CANELITAS DE 14 PIEZAS	\$229.43	\$229.43
79	1	Frasco	MERMELADA DE DALFOURT	\$172.50	\$172.50
80	3	Frasco	CAJETA CORONADO DE 660GR	\$87.98	\$263.93
81	3	Frasco	ACEITE PURO DE OLIVA PAM EN AEROSOL 141GR	\$51.75	\$155.25
82	15	Paquete	PAÑUELOS DESECHABLES KLENEX COLD ANTIBACTERIAL	\$39.10	\$586.50
83	4	Paquete	PAPEL HIJIEINICO SUAVE JUMBO DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS	\$21.85	\$87.40
84	1	Paquete	SOPA INSTANTÁNEA MARUCHAN CON CAMARÓN	\$97.18	\$97.18
85	1	Paquete	SOPA INSTANTÁNEA MARUCHAN DE POLLO	\$97.18	\$97.18
86	5	Bolsa	POZOLE ROJO LA COSTEÑA DE 810GR	\$55.09	\$275.43

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tikauatla, C.P. 42160, San Agustín, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 2188, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

87	1	Frasco	ADEREZO MENBER'S CESAR 709 ML	\$60.95	\$60.95
88	1	Frasco	ADEREZO MENBER'S MIL ISLAS 709 ML	\$60.95	\$60.95
89	1	Frasco	ADEREZO MENBER'S ITALIANO 709 ML	\$60.95	\$60.95
90	4	Frasco	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DOVE DE 250ML	\$59.23	\$236.90
91	4	Frasco	CREMA AVEENO BABY 227GR	\$125.35	\$501.40
92	2	Frasco	AROMANTIZANTE EN AREOSOL GLADE 5 DE 13 PIEZAS	\$120.75	\$241.50
93	2	Frasco	DESSINFECTANTE EN AREOSOL LYSOL DE 2 PIEZAS	\$143.75	\$287.50
94	3	paquete	PASTA DENTAL CREST	\$24.15	\$72.45
95	10	paquete	VASOS DESECHABLE BOOSCO	\$115.00	\$1,150.00
96	90	paquete	ATUN EN AGUA DOLORES CON 8 PIEZAS DE 140G	\$17.47	\$1,572.30
97	90	paquete	PAQUETE INDIVIDUAL DE GALLETAS DULCE SURTIDO	\$15.00	\$1,350.00
98	90	paquete	PAQUETE INDIVIDUAL DE GALLETAS RITZ 89GR	\$12.00	\$1,080.00
99	180	piezas	BARRA ENERGÉTICA SURTIDOS BRAN FRUT 40GR	\$6.90	\$1,242.00
100	90	piezas	BARRA DE CHOCOLATE	\$16.80	\$1512.00
101	90	Piezas	GATORADE DE 600 ML	\$19.50	\$1,755.00
102	180	Piezas	AGUA BONAFON DE 600 ML REJILLA DE 24 PIEZAS	\$5.20	\$936.00
103	3	Frasco	NESCAFE SOLUBLE CLASICO FRASCO DE 350GR	\$142.60	\$427.80
104	6	Kilo	AZÚCAR MORENA DE 1K	\$20.70	\$124.20
105	200	Paquete	VASOS DE UNICEL DEL	\$.90	\$180.00

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxiuhutla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4 2188, 71 6 98 70, 71 4 07 65
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

			#12		
106	200	Paquete	VASOS DE PLÁSTICO	\$.80	\$160.00
107	200	Paquete	CUCHARA DE PLÁSTICO	\$.35	\$70.00
				TOTAL	\$ 239,981.62

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: Adjudicación Directa AD/0788/000188/18/01 de los bienes, que le han sido adjudicados en las partidas: 1 a la 107.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” cubrirá el 100% del importe total a “EL CONTRATADO” que es por la cantidad de \$239,981.62 (PESOS 04/100 M.N.), misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

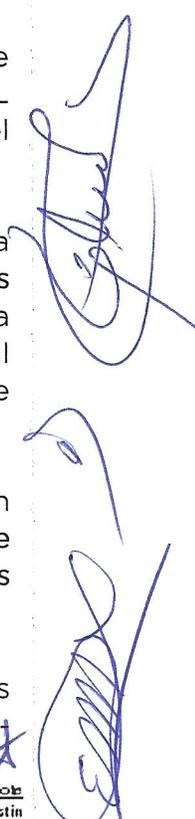
TERCERA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL CONTRATADO” y aceptadas por “EL CONTRATANTE”, para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL CONTRATANTE” cubrirá el precio pactado por la compra de los bienes, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, mediante cheque o transferencia a la orden de “EL CONTRATADO”, a los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los mismos, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante factura original correspondientes.

La entrega de la factura será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 15:00 hrs.

“EL CONTRATADO” acepta que el “EL CONTRATANTE” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 601

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 7171-4-21-83, 7171-8-93-70, 7171-4-07-65
www.cobaeh.edu.mx




PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

54088737-6, clabe Interbancaria 014290605408873768, del banco Santander, sucursal 7810 Plaza Gran Sur, a nombre de "EL CONTRATADO".

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL CONTRATADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL CONTRATADO" se compromete a entregar los bienes que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico a "EL CONTRATANTE", dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la firma de este contrato.

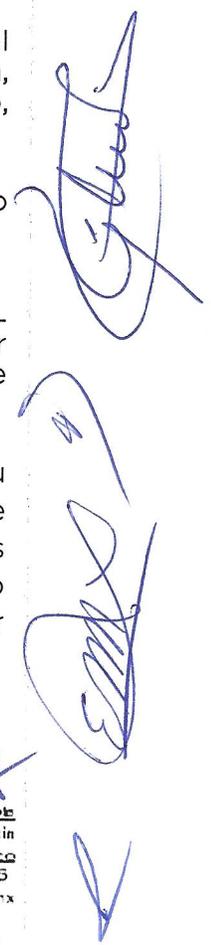
"EL CONTRATADO" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el almacén general de "EL CONTRATANTE", con domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 02 de julio al 15 de agosto de 2018.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL CONTRATADO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CONTRATADO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- “EL CONTRATANTE” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL CONTRATADO” se obliga a otorgar a “EL CONTRATANTE”, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL CONTRATADO” una vez que sea solicitada por escrito su devolución a “EL CONTRATANTE” y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a “EL CONTRATADO” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a “EL CONTRATADO” de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega total de los bienes, se realice dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar “EL CONTRATADO” y el Área Requirente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DECIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tikauarta, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo México
Tel:(01771) 71 71 4-21-88, 71 8-99-70, 71 4-07-66
www.cobae.hidalgo.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

ESTE CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL CONTRATADO" la garantía conforme a ley.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue los mismos a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONTRATANTE" que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a "EL CONTRATANTE" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CONTRATANTE".

DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tikauarta, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4 21 88, 71 8 05 70, 71 4 07 65
www.cobach.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CONTRATANTE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL CONTRATANTE" reembolsará a "EL CONTRATADO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DECIMA CUARTA.- CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATADO" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- IV. Cuando se compruebe que "EL CONTRATADO" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- V. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL CONTRATADO".

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlucuatla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-21-88, 71 8-88-70, 71 4-07-65
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL CONTRATADO" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

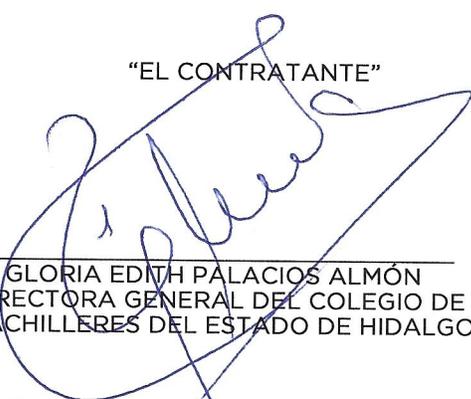
Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CONTRATANTE" como "EL CONTRATADO", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 12:00 del día 02 de julio del 2018.



Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21 83, 71 8 98 70, 71 4 07 65
www.cobae.hidalgo.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO NÚMERO: **AD/0788/000188/18/01**

“EL CONTRATANTE”


C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

“EL CONTRATADO”


C. ESPERANZA MAURICIO LOPEZ

COBACH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURIDICOS

“ÁREA ADMINISTRADORA Y CONTRATANTE”


C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“ÁREA ADQUIRENTE Y REQUIRENTE”


C. LIZBETH CASTRO LANDAVERDE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Y PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS

Última hoja del Contrato de adquisición de bienes persona física: adquisición de insumos para los diferentes departamento de Dirección General, para realizar sus diferentes actividades, con vigencia de las 12:00 horas del 02 de julio de 2018 a las 12:00 horas del 15 de agosto de 2018, que celebran por una parte Colegio De Bachilleres Del Estado De Hidalgo representado por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General del Colegio De Bachilleres Del Estado De Hidalgo y por la otra la C. Esperanza Mauricio López , en su carácter de persona física con actividad empresarial.